



உரிமம் பெற்றவரே.



SELLO CUARTO, VEINTE
MAPAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Y TRES. *El Comandante de la Ciudad Acuerda: Espare Oficio. al Comandante de la Batallona de Maximino, a fin de que devuelva la licencia del Alondo cumplido librado a favor, para que pueda servir en Maximino, obligandole desde luego a partir para qualq. Arriero, o alondo en el Estable, a la Compañia*

Uma

La Ciudad de Mexico: El gran Oficio à los Señores Don Juan
Don Pedro y Don Antonio, à fin de que se oia la Provencion
de Nueva la Orna de Nueva, mediante el Alcaide
Matreros y falcando al Cuidado

Comisionados q
nombrados Dipu
Alcayde .

[illegible]

Costa de Marinha
à Su. Costa

Don Juan Antonio
El Sr. Don Juan Antonio, de cuenta a esta
Ciudad, y en vna Relación q le fue confor

